

*El acontecimiento será  
nuestro maestro interior.*

Emmanuel Mounier

## EDITA

**Instituto Emmanuel Mounier**

Melilla, 10 - 8º D  
28005 Madrid

Dirección del I. E. M. en Internet:

<http://www.pangea.org/spie/iem>

Correo electrónico:

[iem@pangea.org](mailto:iem@pangea.org)

## CONSEJO DE REDACCION

Luis A. Aranguren Gonzalo

José María Berro

Antonio Calvo (*Presidente  
del Instituto E. Mounier*)

Luis Capilla

Carlos Díaz

José Fernández (*SOLITEC*)

Luis Ferreiro (*Director*)

Teófilo González Vila

Eduardo Martínez

Manuel Sánchez Cuesta

Andrés Simón

Rafael Á. Soto

José María Vinuesa

Correo electrónico Director:

[lferreiro@interbook.net](mailto:lferreiro@interbook.net)

*El Instituto Emmanuel Mounier  
trabaja desde la sociedad civil al ser-  
vicio de los valores de la persona en  
comunidad. Todas las personas que  
colaboran en esta revista y en el resto  
de sus actividades lo hacen de mane-  
ra voluntaria y desinteresada.*

Periodicidad: trimestral.  
Administración, suscripciones,  
publicidad:

**Instituto Emmanuel Mounier**

Melilla, 10 - 8º D  
28005 Madrid

Teléfono/Fax: 91 473 16 97

Déposito legal: M-3.949-1986

Diseño y producción:



LA FACTORÍA DE EDICIONES

Plaza del Callao, 1 - of. 407  
E-28013 Madrid (España)  
Teléfono/Fax: 91 521 32 20

## De la propiedad sin piedad a la pro-piedad

Luis Ferreiro

Director de *Acontecimiento*

El problema de la propiedad es el del propietario, es decir, el de su relación con las cosas y, por medio de ellas, con los demás seres humanos. Por un lado, la actitud interior de la persona que posee y, por otro, la regulación social de la posesión y el tráfico de bienes.

La posesión es un instinto innato de la persona, que la inclina a ocuparse de las cosas, dominarlas y cuidarlas. Es un instinto tan sano como el que nos inclina a relacionarnos con el otro sexo. Ambos son básicos, nos introducen en el compromiso, el primero con lo otro, el segundo con el otro. Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, no se engañaba cuando, con desenfadado realismo, retrataba las actividades de los hombres gobernadas por estos dos instintos:

«Como dize Aristóteles, cosa es verdadera,  
El mundo por dos cosas trabaja: la primera,  
Por aver mantención; la otra cosa era  
Por aver juntamiento con fenbra plazerera.»

Sin embargo, estos fines, que son comunes a todo viviente, los encontramos desarrollados con esmero y en grado superlativo en algunos sujetos y sujetas, casi siempre a la par (además de emparejados, ellos/as, a veces). Codicia y lujuria parecen ir de la mano, una alimenta a la otra hasta tal punto que Werner Sombart, en su obra *Lujo y capitalismo*, culpó al amor cortesano de ser el origen del capitalismo: ganar los favores de la dama exigía colmar lujosamente sus caprichosos gustos, lo que, a su vez, exigía empresas provechosas e innovadoras —la donna è mobile—, o guerras que rindiesen copiosos botines... conquista de la dama, conquista del mundo y viceversa.

Teorías misóginas al margen, Hegel, al tratar de la propiedad expone que «la persona, para existir como idea, debe darse una esfera exterior para su libertad». De acuerdo, pero preguntamos ¿cuál es el límite de esa esfera? ¿cuál es la legítima libertad que no deviene libertinaje posesivo? Pues, sabemos que el deseo es infinito y que algunas personas confunden esa esfera con la esfera terrestre, como le ocurría al avariento que retrataba Francisco de Quevedo, que ha-

biendo llegado a las puertas del cielo es juzgado allí sobre si ha guardado los mandamientos, a lo que responde «que en cosas de guardar era imposible que hubiese pecado. Leyó el primero: 'amar a Dios sobre todas las cosas', y dijo que él sólo aguardaba a tenerlas todas para amar a Dios sobre ellas... o sea, lo que a mayor o menor escala, nos pasa a todos.

Y es que el instinto es impulso y no tiene medida interna, es una fuerza sin razón, ésta le viene de fuera y se impone desde el exterior. Cuando esto no ocurre, y el sujeto no tiene uso de razón, la sociedad, con frecuencia, reacciona y se la impone. La razón personal o comunitaria intervine como fuerza civilizadora que encauza los instintos transformándolos en energía constructiva.

Lo que llama la atención es que la sociedad haya regulado restrictivamente el «juntamiento» y, en cambio, haya sido tan poco precavida de mantener los haberes en los límites de la «mantención»... y no es que reclamemos más «juntamiento». Inventó una institución para conducir constructivamente el instinto del dicho «juntamiento», creó el matrimonio que, hasta en sociedades que permiten la poligamia, tiene «*numerus clausus*» en lo que toca a contrayentes, nada ilimitado. Ciertamente es que la sociedad tolera cierto grado de desviación de la norma general, pero dentro de unos límites. Que sepamos, por mucha innovación que se pretenda en el derecho de familia, nadie reclama en las sociedades occidentales un derecho a la poligamia o a la poliandria —al menos, por ahora, que todo se puede llegar a andar—. (Sigue en página 2)

### Corrección de errores

Por un lamentable error, en el pasado número de *Acontecimiento* (51), aparece José Manuel López Rodrigo como autor del Editorial. Desde aquí pedimos perdón a nuestros lectores y sobre todo al verdadero autor. El encabezamiento correcto del citado editorial es:

Poesía y Espiritu

**Javier Sicilia**

Escritor mexicano

Sin embargo, y por principio, para la posesión no se han establecido límites, quien pueda que se enriquezca hasta donde quiera: ¡propietarios del mundo enriqueceos!, parece decir la voz en *off* de Max Stirner. El instinto de posesión se ha civilizado en un derecho de propiedad sin carácter restrictivo, a pesar de que se reconozca su función social en las constituciones modernas. Lo cual ha servido para atenuar el «*ius utendi et abutendi*» sobre ciertas clases de bienes (la tierra, el agua, etc.) que fueron objeto de derechos de propiedad estratégicos en las civilizaciones antiguas, mas no para los derechos de propiedad decisivos, de carácter cada vez más formal o virtual: los valores de la bolsa y otros mercados financieros.

En esta situación tenemos que denunciar la justificación racional que pretende pasar por científica, y que vendría a ser al instinto de propiedad lo que, respecto al instinto sexual han sido los falsos psicoanalistas predicadores de una desinhibición desvergonzada.

La propiedad es, con frecuencia, fruto de la rapiña, legalización de un robo, pues como decía S. Juan Crisóstomo, «no es posible enriquecerse sin cometer mil iniquidades». Sin embargo, lejos de cualquier culpa o sospecha, no habría que avergonzarse de algo tan natural como virtuoso.

A partir de los estudios de dos premios Nobel de Economía, Ronald Coase y James Buchanan, ha nacido una escuela que pretende que la solución de los problemas pasa por la apropiación privada de los bienes y su intercambio en

el mercado. Uno de los defensores estas ideas, John Burton, atribuye la culpa de casi todos los males de la tierra a la inexistencia de derechos de propiedad, que serían la panacea, así:

- «En África... se ha tratado a los leones como propiedad común... con el resultado de que su número ha caído drásticamente durante el siglo xx. Pero en los zoos y 'safaris' del Reino Unido, los leones se crían y conservan bajo propiedad privada, con lo que la cabaña leonina se ha multiplicado en aquellas islas e incluso se exportan ahora leones a África!»
- «La tragedia fundamental del Sahel es el hambre y la pobreza... La causa esencial... es la mala asignación de recursos, producida por la atenuación de los derechos de apropiación privada... han aplicado un sistema tribal o comunal de propiedad de la tierra.»
- En Libia, «bajo el Imperio Romano, la tierra se explotaba bajo un sistema de propiedad privada» por lo que «el desierto era mantenido a raya», hoy el 90% de Libia es desierto «desde que está sometida a un sistema de apropiación comunitaria y ello desde que los vándalos expulsaron a los romanos».
- «La imposición de derechos de propiedad privada sobre bancos de peces migratorios ha sido técnicamente imposible hasta el momento», (que sería lo mejor en esta lógica).

La parte de verdad de esta teoría está en que el propietario tiene una mayor responsabilidad sobre los bienes porque se beneficia de ellos. Sin embargo, no es menos cierto que los leones se acaban, precisamente en el siglo xx, gracias a los propietarios blancos; que el hambre en el Sahel se ha agravado, no por sociedades tribales, sino por sociedades anónimas multinacionales; que la propiedad romana era el latifundio, del que dudamos que haya sido productivo, pero es seguro que en el norte de África provocó pobreza, esclavitud, hambre y desató la terrible violencia de la secta donatista de los circunceliones, de la que fueron víctimas preferidas los propietarios que mantenían cargados de deudas a los modestos arrendatarios.

Verdaderamente, desde su origen la propiedad ha sido un sistema sin piedad que puede haber cuidado mejor de las cosas y beneficiado a sus poseedores, pero que ha descuidado brutalmente a la inmensa mayoría de las personas.

Así pues, la propiedad, si no es bajo un régimen de igualdad y de limitación, de máximos y mínimos, es radicalmente inhumana y por tanto **es nuestro deber romper el régimen actual a favor de un sistema de pro-piedad humana**, que anteponga el cuidado de todas las personas al dominio de las cosas. Y, en este sentido, creemos que el mejor sistema de propiedad y el mejor instinto de posesión son aquellos vividos por quienes «lo poseían todo en común y nadie consideraba suyo nada de lo que tenía» (He 4, 32 ss).

## IMPRESO PARA DOMICILIACIÓN BANCARIA

*fotocopie y envíe este formulario*

Para enviar al Instituto E. Mounier (Melilla, 10 - 8º D / 28005 Madrid)

Nombre . . . . .

Apellidos . . . . .

Domicilio . . . . .

Población . . . . . Provincia . . . . . C.P. . . . .

Banco o Caja . . . . .

Domicilio del Banco o Caja . . . . . C.P. . . . .

Agencia número . . . . . Número de cuenta . . . . .

**Código Cuenta Cliente (CCC) (escriba todos los números)**

Entidad	Agencia	D.C.	Número de cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Importe:** . . . . . pesetas, que corresponden a (*marque lo que corresponda*):

Suscripción a la revista *Acontecimiento* (4 números, 2.000 pesetas).

Cuota de socio del Instituto Emmanuel Mounier (desde 4.000 pts./año).

Para enviar a su Banco o Caja

Lugar y fecha . . . . .

Banco o Caja . . . . .

Domicilio del Banco o Caja . . . . . C.P. . . . .

Agencia N° . . . . .

N° de cuenta . . . . .

Sr. Director de la Sucursal:

Le ruego que, hasta nuevo aviso, se sirva abonar los recibos presentados por el **Instituto Emmanuel Mounier** con cargo a mi C/C o Libreta de Ahorros.

Firma:

Titular . . . . .

Domicilio . . . . .

Población . . . . . C.P. . . . .